



DECRETO U. DE C. Nº 92 324

1

**VISTOS:**

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión del 22.10.92 en orden a la creación de la carrera de Ciencias Políticas y Administrativas en nuestra Casa de Estudios; el conocimiento que tomó de estos antecedentes el Directorio en sesión del 13.11.92; lo dispuesto en los artículos 33; 36, Nº 6; y 46, Nº 7 de los estatutos de la Corporación; y lo establecido en el Decreto U. de C. 90-242 de 11.06.90,

**DECRETO:**

- 1º) Apruébase la creación de la carrera de CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, conducente al grado académico de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas y al título profesional de Administrador Público, a partir del año académico 1993.
- 2º) La carrera quedará adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, contará con un Consejo Asesor integrado por el Jefe de la Carrera y por los Directores de los Departamentos de Derecho Público, y Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el Director del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y por dos especialistas en el área de la Administración Pública, designados por el Rector a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que podrán ser o no académicos de la Universidad.  
  
El Jefe de la Carrera será designado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 3º) El Consejo Asesor antes indicado se preocupará de preparar todos los antecedentes para la puesta en marcha de la carrera y, preferentemente, de la elaboración de planes, programas y la malla curricular correspondiente.

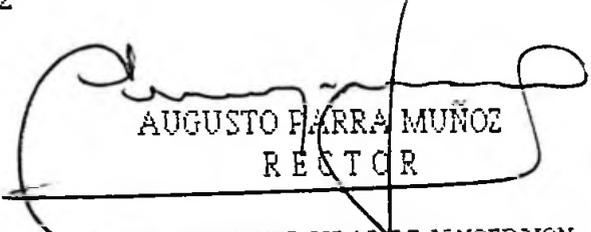
92-151



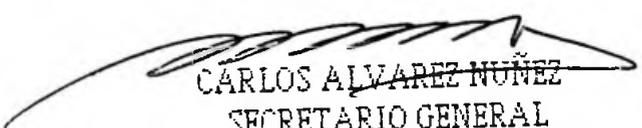
- 49) Se declara, para todos los efectos universitarios, que la creación que da cuenta el presente Decreto, corresponde al de una carrera en desarrollo.

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades, y al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Personal, Planificación e Informática, y Finanzas; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de diciembre de 1992

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CÁRLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/eca.